



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao

CAFED-CALLAO

Resolución Presidencial N° 015-2019-CAFED/PR

Callao, 03 de Abril del 2019

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO-CAFED

VISTOS:

Las Resoluciones Presidenciales N° 006 y 007-2019-CAFED/PR de fecha 04 de enero del 2019 y N° 013-2019-CAFED/PR de fecha 01 de abril del 2019;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 077-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012 de fecha 21 de febrero del 2012;

Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao establece como función del Presidente: Designar, Encargar, Ratificar o Cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 006-2019-CAFED/PR de fecha 04 de enero del 2019, se encargó las funciones de la Subgerencia de Logística al Señor Folger Jorge Quijano Hiyo, en adición a sus funciones como Gerente de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 007-2019-CAFED/PR de fecha 04 de enero del 2019, se encargó las funciones de la Subgerencia de Tesorería al Señor Carlos Antonio Espinoza Muñante, en adición a sus funciones como Gerente de Infraestructura Educativa del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 013-2019 de fecha 01 de abril del 2019, se dió por concluida la designación del Señor Folger Jorge Quijano Hiyo como Gerente de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, designando al Señor Edinsson Paolo Mejía Cárdenas.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 014-2019 de fecha 01 de abril del 2019, se dió por concluida la designación del Señor Carlos Antonio Espinoza Muñante, como Gerente de Infraestructura Educativa del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, designando al Señor Juan Guillermo Cabezas Llange;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la encargatura realizada mediante Resolución Presidencial N° 006-2019-CAFED/PR de fecha 04 de enero del 2019, de las funciones de la Subgerencia de Logística al Señor Folger Jorge Quijano Hiyo.

Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO la encargatura realizada mediante Resolución Presidencial N° 007-2019-CAFED/PR de fecha 04 de enero del 2019, de las funciones de la Subgerencia de Tesorería al Señor Carlos Antonio Espinoza Muñante.



ARTÍCULO 3º: ENCARGAR las funciones de la Subgerencia de Tesorería y de la Subgerencia de Logística al Señor Edinsson Paolo Mejía Cárdenas en adición a sus funciones como Gerente de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

ARTICULO 4º: NOTIFICAR la presente Resolución Presidencial a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SR. DANTE JOSÉ MANDRIOTTI CASTRO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED